

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 56594

Art. 1º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote F8, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba, al Sr. SCATTOLINI OMAR MANUEL M.I. Nº 13.451.729.

Art. 2º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote H1, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al Sr. ELLENA MIGUEL SIMON M.I. Nº 06.599.730.

Art. 3º Los precios a pagar son los siguientes:

1) Para el lote individualizado como: Lote F8, Mz. 40 \$ 1.205,20 (PESOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 20/100).

2) Para el lote individualizado como: Lote H1, Mz. 40 \$ 1.173,60 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 60/100).

Art. 4º Los honorarios y gastos que demanden las escrituras traslativas serán solventados por los adquirentes.

Art. 5º FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme las escrituras traslativas de dominio.

Art. 6º Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Secretaria C. Deliberante




MIGUEL V. FERRERO
Presidente Primero
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de Gral. Deheza, a los catorce días del mes de diciembre de 1994.-



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 - GENERAL DEHEZA (CBA.)

DECRETO Nº 41/94

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 565/94 en sesión extraordinaria el día 14 de Diciembre de 1994, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote F8, Mz. 40 al Señor Scattolini Omar y el Lote H1, Mz. 40 al Señor Ellena Miguel.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 19) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 565/94 sanc-

cionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 14 de Diciembre de 1994, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como lote F8, Mz. 40 al Señor Scattolini Omar y el lote H1, M2 40 al Sr. Ellena Miguel.

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de Diciembre de 1994.